

## **BASES**

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN  
MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. CMA-SG-LP-593/2019.**

**PARA LA: ADQUISICIÓN DE DOS PIPAS  
(UNIDAD CISTERNA EXTINCIÓN Y RESCATE  
10,000 LITROS) Y DOS CAMIONES DE  
BOMBEROS (UNIDAD DE ATAQUE RÁPIDO)  
PARA LA UNIDAD OPERATIVA MUNICIPAL DE  
PROTECCIÓN CIVIL.**

**DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE:  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

**01 DE OCTUBRE DE 2019**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SG-LP-593/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS PIPAS (UNIDAD CISTERNA EXTINCIÓN Y RESCATE 10,000 LITROS) Y DOS CAMIONES DE BOMBEROS (UNIDAD DE ATAQUE RÁPIDO) PARA LA UNIDAD OPERATIVA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.**

**ÍNDICE**

1.	DATOS GENERALES .....	3
2.	DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES.....	3
3.	ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.....	4
4.	CONSULTA DE BASES.....	4
5.	INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	5
6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	13
7.	DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.....	13
8.	DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.....	14
9.	CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	19
10.	DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.....	20
11.	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.....	22
12.	COMUNICACIÓN DE FALLO.....	22
13.	FORMALIZACIÓN DEL (LOS) CONTRATO(S).....	22
14.	CONFLICTO DE INTERÉS.....	23
15.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	23
16.	MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.....	23
17.	RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.....	24
18.	FORMA DE PAGO.....	24
19.	DATOS DE FACTURACIÓN.....	24
20.	SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.....	24
21.	NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.....	25
22.	REVISIÓN DE LA ENTREGA.....	25
23.	ASPECTOS VARIOS.....	25
24.	CONTROVERSIAS.....	26
	ANEXO "1".....	27
	ANEXO "2".....	36
	ANEXO "3".....	37
	ANEXO "4".....	38
	ANEXO "5".....	39
	ANEXO "6".....	40
	ANEXO "7".....	41
	ANEXO "8".....	42
	ANEXO "9".....	43
	ANEXO "10".....	44
	ANEXO "11".....	45
	ANEXO "12".....	46

**RECOMENDACIONES** Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SG-LP-593/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS PIPAS (UNIDAD CISTERNA EXTINCIÓN Y RESCATE 10,000 LITROS) Y DOS CAMIONES DE BOMBEROS (UNIDAD DE ATAQUE RÁPIDO) PARA LA UNIDAD OPERATIVA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.**

**1. DATOS GENERALES**

El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en lo dispuesto por los artículos **15**, fracción **I**, **16**, **47**, fracción **IV**, inciso **b**) y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal (ley), llevará a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional Número **CMA-SG-LP-593/2019**, para la **"ADQUISICIÓN DE DOS PIPAS (UNIDAD CISTERNA EXTINCIÓN Y RESCATE 10,000 LITROS) Y DOS CAMIONES DE BOMBEROS (UNIDAD DE ATAQUE RÁPIDO) PARA LA UNIDAD OPERATIVA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL"**, conforme a los requisitos solicitados en las presentes bases.

El carácter de esta licitación es: **Nacional**.

El origen de los recursos es: **Municipales**

De conformidad con lo establecido en el artículo 80, fracción VIII de la Ley, las propuestas, catálogos, folletos o fichas técnicas, deberán presentarse en idioma español o traducción simple al español.

**2. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES.**

Las características técnicas mínimas, especificaciones y cantidades de los bienes, son detalladas en el **ANEXO "1"**, de las presentes bases. Los bienes que se adquirirán como resultado de la adjudicación deberán ser de idénticas características técnicas y calidad a los ofertados.

**2.1. PERIODO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

La fecha de entrega de los bienes será: **110 días naturales a partir de la firma del contrato.**

El lugar de entrega de los bienes será: **Boulevard Norte número 2210, local 75 Plaza San Pedro, Colonia las Hadas, Puebla, Puebla.**

**2.2. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:** Para la bomba centrífuga y el sistema hidráulico de bomba 15 años, para el sistema eléctrico y luces de emergencia 5 años, para las cortinas 10 años y para el chasis 65,000 km o 1 año, para el tanque de agua un año.

### 3 ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.

ETAPA	FECHA
Publicación de Convocatoria	01 de octubre de 2019
Periodo de inscripción	01 y 02 de octubre de 2019 de 9:00 a 15:00 horas.
Envío de dudas por parte de los licitantes	04 de octubre de 2019 hasta las 14:30 horas.
Acto de Junta de Aclaraciones	08 de octubre de 2019 14:30 horas.
Acto de Presentación de documentación legal y Apertura de Propuestas Técnicas	14 de octubre de 2019 14:30 horas.
Acto de Comunicación de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	16 de octubre de 2019 14:30 horas.
Comunicación de fallo (vía correo electrónico)	18 de octubre de 2019 A partir de las 14:00 horas.

### 4 CONSULTA DE BASES.

Se podrán consultar las bases de esta licitación en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en el inmueble ubicado en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, en el período de compra de bases establecido en el calendario de la presente licitación, en un horario de 9:00 a 15:00 horas (días hábiles), así como en la página del Ayuntamiento de Puebla <http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/informacion-complementaria/convocatorias>

#### 4.1 COMPRA DE BASES.

Para adquirir las bases de la presente licitación los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración ubicadas en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, con una copia de la Cédula de Identificación Fiscal para que les sea generada la orden de cobro correspondiente, misma que deberá ser pagada en las cajas de la Tesorería Municipal por un importe de **\$2,000.00** (Dos mil pesos 00/100 M.N.)

#### 4.2 INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO.

Una vez realizado el pago de bases, se deberán inscribir en las oficinas de la convocante teniendo como límite el día **02 de octubre de 2019 hasta las 15:00 horas**, previa presentación de una identificación oficial (credencial de elector, pasaporte y/o cédula profesional) original y copia, de la persona que acude, así como del original y copia del comprobante de pago con la fecha indicada en la etapa del periodo de inscripción mencionada en el **numeral 3** de estas bases, debiendo requisitar en ése momento el formato proporcionado por la convocante del cual se

entregará una fotocopia sellada con todos los datos del licitante como son: Nombre de la persona que representará a la empresa inscrita, razón social, R.F.C., domicilio, código postal, teléfonos y dirección de correo electrónico, por lo que el no hacerlo será motivo de descalificación.

Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y el registro en las oficinas de la convocante para poder efectuar la inscripción; en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Es importante mencionar que la persona que acuda a realizar la inscripción solamente podrá realizar 1 (uno) registro ya sea de persona física o moral.

## **5 INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

El licitante, deberá presentar 3 (tres) sobres o empaques los cuales deberán contener la Documentación Legal (primer sobre), Propuesta Técnica (segundo sobre) y Propuesta Económica (tercer sobre), en el lugar y fecha establecida en el **numeral 8.1** de estas bases.

### **5.1 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL.**

El primer sobre debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "**Sobre 1 (uno)**", "**Documentación legal**" mismo que deberá contener los **ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS (PARA COTEJO, LAS CUALES SERÁN DEVUELTAS EN ESE MOMENTO)**, estos deberán presentarse en un **FÓLDER** y las **COPIAS SIMPLES** en una **CARPETA O RECOPIADOR DE DOS O TRES ARGOLLAS**, las cuales deberán contener **rubrica en todas y cada una de las hojas que integran la propuesta por la persona autorizada para ello, conforme al poder notarial** y estar acomodadas en ambos casos respetando el orden de presentación.

#### **5.1.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "DOCUMENTACIÓN LEGAL" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN:**

- I. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL O CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.**
- II. ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD**, resaltando con **MARCA-TEXTOS** la denominación de la empresa y el nombre del administrador o apoderado.

En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. Resaltando con **MARCA-TEXTOS**, preferentemente, en qué consiste la modificación.

- III. En caso de ser **PERSONA FÍSICA**, se deberá presentar Clave Única de Registro de Población "CURP" y acta de nacimiento.
- IV. **INSTRUMENTO NOTARIAL**, de la persona en el que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en licitaciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas, resaltando con **MARCA TEXTOS**, el nombre del administrador o apoderado.

En el caso de que el Licitante o su representante (**Legal o Común**) no se presente al ACTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, la persona que entregue la proposición en este acto, deberá presentar **CARTA PODER SIMPLE** de acuerdo al formato del **ANEXO "12"**, debidamente requisitado, mismo que se integra a las Bases de la Convocatoria, así mismo copia simple legible de la identificación tanto del Licitante o su Representante (**Legal o Común**), que firme la proposición, como de él y los dos testigos, (Solo el original dentro de la carpeta de copias).

V. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ACUERDO AL FORMATO DEL ANEXO "2"**.

El licitante deberá de presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el formato del **ANEXO "2"**, mismo que deberá ser en hoja membretada debidamente sellada y firmada por el representante legal o común que declare lo que se indica a continuación:

- a) Que las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
- b) Que si no presento modificaciones sustantivas, es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
- c) El poder que exhibo, no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- d) Que mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley; así como tampoco se encuentra inhabilitada, o su registro en el Padrón de Proveedores ha sido suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, o por la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Puebla o por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla;
- e) Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional número **CMA-SG-LP-593/2019**;

- f) Mi conformidad con todo lo asentado en el acta de la junta de aclaraciones; y
- g) Que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.

Nota: Si el licitante inscrito en este procedimiento es una persona física no le aplican los primeros tres puntos de la carta.

El formato del **ANEXO "2"** deberá presentarse en original dentro del **recopilador de copias**.

- VI. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTE AL ACTO**, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se considerará identificación oficial aquella que sea emitida por un ente gubernamental.
- VII. COMPROBANTE DE DOMICILIO**, con antigüedad no mayor a 3 meses, (recibo de teléfono, luz, agua o predial).
- VIII. COPIA LEGIBLE DEL FORMATO DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN**, debidamente sellado por la convocante, así mismo copia simple del comprobante de pago de bases (opcional) cuya fecha y monto de pago deberá estar dentro de lo señalado en el **numeral 4** de las presentes bases.
- IX. PRESENTAR CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**  
En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, deberá presentar carta en hoja membretada, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número del presente procedimiento número **CMA-SG-LP-593/2019**, dirigida a la convocante en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a estar inscrito o actualizado en dicho Padrón a la firma del contrato pudiendo utilizar el formato del **ANEXO "3"**, mismo que se integra a las Bases de la Convocatoria (Solo el original dentro de la carpeta de copias).

## **5.2 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA.**

- a) El segundo sobre debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "**Sobre 2 (dos)**", "**Propuesta Técnica**", mismo que deberá contener el **ANEXO "4"**, así como demás cartas y documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (el domicilio de su hoja con membrete debe coincidir con la establecida en su Registro Federal de

Contribuyentes) y presentarse en **ORIGINAL Y COPIA (en carpetas separadas)**, así mismo estar dirigidos a la convocante y contener la **rubrica en todas y cada una de las hojas que integran la propuesta**, por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **deblendo en la última hoja de cada uno de los formatos y/o escritos contener el nombre, puesto y firma autógrafa del representante legal o común del licitante.**

Nota: se solicita atentamente no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni engargoladas, ni en fólder con broche. Asimismo la documentación deberá estar organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases de la licitación, incluyendo separadores y/o pestañas;

- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;
- c) La documentación adicional que se anexe y no hayan sido solicitada en las presentes bases, no será considerada para la evaluación técnica.

En la propuesta técnica **ANEXO "4"**, se deberá asentar: **La fecha de entrega de los bienes, lugar de entrega de los bienes y período de garantía de los bienes** requerido en los numerales 2.1 y 2.2 o la leyenda "**SEGÚN BASES**".

#### **5.2.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

- I. **Propuesta técnica ANEXO "4"**, basada invariablemente en todas las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO "1"** indicando además lo visto, en su caso, en la junta de aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (uno) dispositivo magnético (USB o DVD), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado (**EN FORMATO WORD**) la propuesta técnica del licitante **ANEXO "4"**.

**Nota:** De existir diferencia en las características y especificaciones establecidas en el Anexo 1, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o común.

- II. Presentar escrito en el que manifieste que acepta todas las condiciones establecidas en las Bases de la Convocatoria.

- III. **Carta compromiso** bajo protesta de decir verdad dirigida a la convocante en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, indicando el número del presente procedimiento de adjudicación mediante la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado el licitante se compromete a:
- A) Responder por los defectos o vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir.
  - B) Garantizar que en caso de modificaciones a su razón social y/o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como ofertar precios fijos, durante la vigencia del contrato.
  - C) Designar a un ejecutivo de cuenta para la entrega de los bienes, que será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los números fijos, de celular o de radiocomunicación.
  - D) Entregar las unidades debidamente, emplacadas, verificadas y pagado el control vehicular, así como duplicado de llaves, tarjeta de circulación a nombre del Municipio de Puebla, seguro por un año con cobertura amplia y toda la documentación necesaria para su funcionamiento.
  - E) Dar capacitación sin costo alguno para la contratante, para el personal de la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil en temas de:
    - \*Manejo de la bomba contra incendio
    - \*Mantenimiento correctivo y preventivo
    - \*Conocimientos del chasis
    - \*Conocimientos de la conversión
    - \*Manejo del equipo de extinción
  - F) Realizar sin costo alguno para el contratante dos servicios correctivos por unidad al año en:
    - \*Bomba y componentes
    - \*Carrocería
    - \*Sistema eléctrico
    - \*Detallado de la unidad
  - G) Entregar las unidades conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
  - H) Mantener de manera confidencial la entrega de los bienes y no

divulgar por ningún medio la información, resultados o datos obtenidos antes, durante y después de la entrega.

- I) Entregar factura y póliza de garantía del fabricante a nombre del Municipio de Puebla por cada unidad.
  - J) Realizar la entrega de las unidades en una sola exhibición.
  - K) Notificar a la convocante la entrega de los bienes con una anticipación mínima de 24 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
  - L) Realizar el cambio al 100% de las unidades que presenten vicios ocultos, daños por defecto de empaque y/o transportación, debiendo sustituirlos a entera satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a 15 días naturales a partir de la devolución.
  - M) Responder por la transportación y maniobras para la entrega de los bienes que contemple con la contratante, el cual se tendrá que dar en óptimas condiciones respetando el plazo y lugar requerido.
  - N) Que el tipo de empaque que se utilice sea el adecuado para la protección de los bienes a entregar, asegurando su buen estado durante su transportación, carga, descarga, estiba o almacenaje.
  - O) Asegurar, bajo su cuenta y riesgo, los bienes, hasta la entrega y aceptación de los mismos por parte de la contratante.
- IV. El licitante deberá de entregar en su propuesta el formato del **ANEXO "5" "Currículum Empresarial"** en hoja membretada, relacionando a sus principales clientes (al menos tres) debidamente firmado por el representante legal y/o apoderado legal **que incluya una copia de contrato y/o factura que avalen su experiencia en la entrega de los bienes similares a los de esta licitación.**
- V. El licitante debe presentar **carta** en hoja membretada, sellada y firmada por el representante legal y/o apoderado, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados y/o servicios ofertados, **cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales aplicables.**
- VI. El licitante debe indicar marca y modelo de los bienes ofertados.
- VII. El licitante debe presentar carta bajo protesta de decir verdad señalando que cuenta con la solvencia económica y capacidad técnica para cumplir con lo mencionado en la presente licitación, en

110 días naturales, a partir de la firma del contrato.

- VIII. El licitante debe presentar catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes ofertados, debiendo presentarlos en idioma español o traducción simple al español, referenciando la partida a la que pertenecen.

### 5.3 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) El tercer sobre debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "**Sobre 3 (tres)**", "**Propuesta Económica**", mismo que deberá contener la propuesta económica **ANEXO "6"**, así como demás documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (el domicilio de su hoja con membrete debe coincidir con la establecida en su Registro Federal de Contribuyentes) y presentarse en **ORIGINAL**, así mismo estar dirigidos a la convocante y contener la **rúbrica en todas y cada una de las hojas que integran la propuesta**, por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **debiendo en la última hoja contener el nombre, puesto y firma autógrafa del representante legal o común del licitante.**
- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta económica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;
- c) La presentación de la propuesta, será en recopilador o carpeta de dos o tres argollas, Se solicita atentamente no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni engargoladas, ni en fólder con broche;
- d) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores y/o pestañas;
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación económica.

#### 5.3.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA ECONÓMICA" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

- I. El formato del **ANEXO "6" "Propuesta Económica"** de las presentes bases deberá cotizarse de acuerdo a lo siguiente:
  - a) En Moneda Nacional;

- b) Indicar el importe total;
- c) En la fila correspondiente al subtotal se deberá indicar la suma de la cotización (total sin impuestos).
- d) Indicar el Impuesto al Valor Agregado (IVA);
- e) Indicar la suma total (importe total incluyendo impuesto) con número y letra;
- f) La propuesta deberá contener solamente dos decimales, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos;
- g) El licitante debe considerar en su propuesta económica el pago de derecho del 5 al millar, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal vigente; sin desglosarlo en su propuesta económica **ANEXO "6"**.
- h) La propuesta económica deberá indicar que **"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES"**; y
- i) Se solicita que preferentemente que los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario;
  - b) Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras, prevalecerá el monto con cifra; y
  - c) En ambos casos si el licitante no acepta la corrección su propuesta será rechazada.
- II. La propuesta deberá ser acompañada de 1 (uno) dispositivo magnético (USB o DVD), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado (**EN FORMATO EXCEL**) la propuesta económica del licitante **ANEXO "6"**.
- Nota:** De existir diferencia en las cantidades e importes establecidos en el anexo 6, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o común.
- III. **La última declaración provisional de Impuestos 2019 y/o declaración anual del ejercicio fiscal 2018**, ambas en copia simple legible, asimismo con sus respectivos desgloses, no será suficiente el presentar únicamente el acuse.

- IV. Garantía de seriedad de las propuestas, conforme a lo establecido en el **numeral 6** de estas bases.

## **6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

Los licitantes deberán incluir en el **Tercer sobre Propuesta Económica**:

- I. **Cheque cruzado ó de caja**, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda "No negociable" a favor del "**MUNICIPIO DE PUEBLA**" por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto de su propuesta sin incluir el I.V.A ó
- II. **Póliza de fianza** debidamente tramitada ante una institución de fianzas, tomando como referencia el **ANEXO "8"** de esta invitación, otorgadas a favor de la "**TESORERÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**" (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto de su propuesta sin incluir el I.V.A.

La garantía deberá entregarse de la siguiente manera:

- a) En sobre cerrado sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas, dentro del sobre tres correspondiente a la propuesta económica;
- b) Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente;
- c) No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante.  
En caso de que en el cheque no aparezca el nombre del licitante (persona física o moral) por ser cuentas de reciente apertura deberán acompañarlo de un escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten que el cheque presentado es de una cuenta a su nombre pero no aparece por ser de apertura reciente y al mismo deberá anexar copia de la apertura de dicha cuenta emitido por el banco donde se compruebe que la cuenta de cheques está a su nombre.

La garantía se exige para cubrir al **Honorable Ayuntamiento de Puebla**, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) proveedor(es) retira(n) su propuesta;
- b) Si el (los) proveedor(es) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

## **7 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

## 7.1 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE NO SER ADJUDICADO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía en caso de no ser adjudicado se realizará en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo.

## 7.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE SER ADJUDICADO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía en caso de ser adjudicado se realizará en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo y una vez que el licitante presente copia de la garantía de cumplimiento correspondiente al contrato motivo de la adjudicación, debidamente sellada de recibido.

## 8 DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

### 8.1 ASPECTOS GENERALES.

Los diversos actos de esta licitación, serán públicos y se efectuarán en la **Sala de juntas de la Convocante**, ubicada en **Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, Puebla, Pue., C.P. 72000**, iniciándose puntualmente en las fechas y horas indicadas, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante que llegue después de los horarios establecidos.

*Se sugiere a los licitantes que se presenten a los eventos con una memoria USB, con la finalidad de que al finalizar cada evento, les sea grabada el acta correspondiente.*

### 8.2 PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, deberán ser enviadas a más tardar a las **14:30** horas. del **04 de octubre de 2019**, de conformidad con lo establecido en la fracción IV artículo 80 de la Ley, en el formato identificado como **ANEXO "7"** (no escaneado, en formato Word), única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala, se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO: CMA-SG-LP-593/2019 (NOMBRE DEL LICITANTE)**", debiendo enviar además por el mismo medio, el formato de registro a la licitación señalado en el **numeral 4.1** de estas bases.

[cmapuebla.licitaciones@gmail.com](mailto:cmapuebla.licitaciones@gmail.com)

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el acto de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO SE HACE RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS, NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Los licitantes podrán hablar dentro del período establecido en el **numeral 8.2** inmediatamente después de haber enviado sus preguntas al teléfono (222) 309 44 00 extensión 5163 para confirmar que las mismas hayan sido recibidas.

Las preguntas de los licitantes, deberán realizarse precisando a que punto de las bases se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan acudido a registrarse en la licitación de conformidad con el **numeral 4** de estas bases.

En el caso de que los licitantes presenten sus preguntas personalmente deberá acompañar su escrito de un dispositivo magnético (USB o DVD) que contenga las mismas **en formato word.**

No se aclararán en el Acto de Junta de Aclaraciones de estas bases, dudas que no hayan sido planteadas y enviadas en el horario arriba señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico legal y económico presentadas en tiempo y forma, reservándose la convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

### **8.3 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**

Tendrá verificativo el día **08 de octubre de 2019 a las 14:30** horas en el domicilio señalado en el **numeral 8.1.**

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, posteriormente uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento en los términos señalados en el **numeral 8.2** de estas bases.

En caso de existir repreguntas sólo serán aclaradas aquellas que sean sobre las respuestas a las preguntas realizadas en tiempo y forma, por tanto, no habrá contestación a preguntas nuevas.

Así mismo únicamente podrán repreguntar sobre sus propias respuestas, no podrán repreguntar sobre respuestas de un licitante diferente.

Los representantes del Comité así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes que lo soliciten.

Todo lo que se establezca en el acta de junta de aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**Nota:** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

#### **8.4 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

Este acto tendrá verificativo el **14 de octubre de 2019** a las **14:30** horas, en el domicilio señalado en el **numeral 8.1**, es importante mencionar que el registro se llevará a cabo 10 minutos antes de esa hora y se desarrollará conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley; de acuerdo a lo siguiente:

A la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso al licitante o documentación alguna, quedando descalificado automáticamente.

Para este evento, solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Propositiones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

#### **8.5 DESARROLLO DEL EVENTO.**

Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asimismo se realizará la presentación de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, quienes deberán presentar a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES**, conforme a lo señalado en los numerales **5.1, 5.2 y 5.3** de estas bases.

Con fundamento en el artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del **primer sobre**, con la documentación legal de cada licitante, que deberán, contener la documentación solicitada, misma que se cotejará en el momento y los originales o copias certificadas serán devueltos, excepto lo solicitado en los **ANEXOS "2" y "3"**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **numeral 5.1** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica y la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el **segundo sobre** de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **numeral 5.2** de estas bases.

Las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas, al menos por uno de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como por uno de los licitantes elegido por común acuerdo entre ellos.

Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los numerales **5.1 y 5.2** de estas bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes.

La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

El **tercer sobre** de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, quedando los mismos en custodia de la convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

## **8.6 COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

Este acto tendrá verificativo el **16 de octubre de 2019** a las **14:30** horas, en el domicilio señalado en el **numeral 8.1**.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, siendo responsabilidad del licitante estar presente en el acto.

La convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas de cada licitante, según dictamen correspondiente.

Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el **tercer sobre** al o los licitantes correspondientes.

Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el **tercer sobre** cerrado y sellado, quedará en poder de la convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, en el entendido de que en caso de no presentarse a recogerla, transcurridos seis meses posteriores al evento, se procederá a archivarla. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con la apertura de las propuestas económicas.

## 8.7 APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas, asimismo se realizará la presentación de los integrantes del Comité Municipal de Adjudicaciones y se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del **tercer sobre** y una vez verificada la documentación solicitada, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el **tercer sobre** (propuesta económica), será abierto por el Secretario Técnico del Comité y se procederá a dar lectura a la misma.

Las propuestas económicas, serán rubricadas al menos por uno de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones, así como por uno de los licitantes, elegido por común acuerdo entre ellos.

Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio electrónico.

Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con número, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas

podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

En caso de corrección a la propuesta económica, se notificará vía correo electrónico al proveedor para que por el mismo medio emita su aceptación o en su caso, el retiro de su propuesta.

Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Proposiciones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

## **8.8 EVALUACIÓN TÉCNICA.**

El Comité Municipal de Adjudicaciones, enviará a la contratante copia de propuestas técnicas para que elabore el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **numeral 8.6** de estas bases.

## **9 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO "1"**, de esta licitación, más los documentos solicitados en el **numeral 5.2** de las presentes bases. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**Elementos para la evaluación técnica.-** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando los bienes ofertado por los licitantes, con:

- a. Todo lo solicitado en estas bases.
- b. Cartas, anexos etc.
- c. Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

### **9.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

El criterio de adjudicación será al licitante que, habiendo cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados oferte el **precio más bajo por partida**, siempre y cuando se encuentre dentro del techo presupuestal autorizado.

Si resultare que 2 (dos) o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante y exista un empate en el precio, se adjudicarán los bienes a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o

partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

## 10 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- I. Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas;
- II. Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación que afecten la solvencia de la propuesta será descalificado, de conformidad a lo señalado en el artículo **80** fracción **VII** de la Ley;
- III. Si la documentación legal no se presenta debidamente firmada por el representante legal.
- IV. Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitadas, no se presentan en hojas membretadas del licitante, dirigidas a la convocante, indicando número de licitación, debidamente firmadas por el representante legal indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo;
- V. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- VI. Si no presenta la garantía solicitada en el **numeral 5.3 punto IV** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada;
- VII. Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada;
- VIII. Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el artículo **77** de la Ley;
- IX. Si no presenta original de la propuesta técnica o si esta estuviera incompleta;
- X. Si su propuesta no indica la fecha y lugar de entrega de los bienes o el periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases;
- XI. Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe

información que se contraponga;

- XII. En caso de que el escrito de manifestación **ANEXO "2"** solicitada en el **numeral 5.1** de estas bases, se presente con alguna restricción o salvedad;
- XIII. Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla;
- XIV. Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión;
- XV. La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas, técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la junta de aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las bases, de conformidad con lo establecido en los artículos **79** fracción **V** y **80** fracción **X** de la Ley expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable;
- XVI. En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación;
- XVII. Por no cumplir con la descripción detallada del bien en su propuesta técnica conforme al **ANEXO "1"** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones;
- XVIII. Por no presentar los **ANEXOS "4" y "6"** debidamente requisitados, o bien la información ofertada no coincide con lo solicitado en el **ANEXO "1"** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases;
- XIX. Si en el evento señalado en el **numeral 8.4** de estas bases, no presenta alguno de los 3 (tres) sobres requeridos;
- XX. Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones;
- XXI. Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **numeral 5.1** de las presentes bases;
- XXII. Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **numeral 5.2** de las presentes bases;
- XXIII. Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **numeral 5.3** de las presentes bases; y

**XXIV.** Por no inscribirse de acuerdo a lo indicado en el **numeral 4.1**, aun cuando haya adquirido las bases de la presente licitación.

## **11 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.**

Se declarará desierta la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- I. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el artículo 92 fracción I de la Ley;
- II. Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el artículo 92 fracción II de la Ley;
- III. Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el artículo 92 fracción III de la Ley; y
- IV. Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

Se cancelará o suspenderá la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- I. Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el artículo 91 de la Ley.
- II. Por restricciones presupuestales de la solicitante.

## **12 COMUNICACIÓN DE FALLO.**

El acta de fallo será comunicada a los licitantes participantes vía correo electrónico a partir de las **14:00** horas del **18 de octubre de 2019**.

## **13 FORMALIZACIÓN DEL (LOS) CONTRATO(S).**

Con fundamento en los artículos 103 y 104 de la ley, el contrato deberá formalizarse con la dependencia y/o entidad del ramo correspondiente y a cuyo cargo se haya hecho la adjudicación. Dicho contrato estará sujeto estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación y deberá suscribirse dentro del término de cinco días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

El proveedor adjudicado deberá presentarse a firmar y recibir el contrato en la **Secretaría de Gobernación** ubicada en: **Calle 3 Poniente, número 116, Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Puebla**. El proveedor, que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el

contrato adjudicado, será sancionado de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la Ley.

#### **14 CONFLICTO DE INTERÉS.**

El (los) licitante (s), al (los) que se le (s) haya adjudicado el contrato derivado de la presente licitación, deberá presentar previo a la suscripción del contrato el **ANEXO "10"** debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa o bien en escrito libre que contenga la información precisada en el anexo citado, mediante el cual manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Cuando el licitante adjudicado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en correlación con lo establecido en los Lineamientos de Probidad y Declaración de no existir Conflicto de Intereses para las Contrataciones Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla,

#### **15 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracción III, 128 y 129 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el proveedor adjudicado se encuentra obligado a presentar la garantía de cumplimiento del contrato para cubrir al Honorable Ayuntamiento del Municipio del Puebla contra cualquier riesgo por incumplimiento y contra vicios ocultos.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse mediante cheque certificado o de caja otorgado a favor del "**Municipio de Puebla**", o mediante fianza otorgada a favor de la "**Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**" (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto a contratar. En caso de que se opte por fianza, esta deberá estar debidamente tramitada ante las instituciones financieras correspondientes tomando como referencia el **ANEXO "9"** de las presentes bases.

#### **16 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.**

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 111, 112 y 133 de la Ley; podrá modificar el contrato en las situaciones y formas que se señalan a continuación:

La contratante, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a la firma del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en

conjunto, o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo.

Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito. Lo anterior en caso de que las unidades aplicativas requieran cantidades adicionales, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la contratante.

## **17 RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.**

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 121, 122 y 123 de la Ley; podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- I. Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato celebrado.
- II. Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- III. Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- IV. Si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega del bien o servicio en tiempo y forma.

## **18 FORMA DE PAGO.**

El pago será en una sola exhibición dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega de la factura, previa entrega de las unidades a entera satisfacción de la contratante y de la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil.

El proveedor debe contar con facturación electrónica.

La factura debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

La descripción de la factura debe corresponder a lo ofertado en la propuesta técnica.

## **19 DATOS DE FACTURACIÓN.**

El proveedor adjudicado deberá elaborar la factura con los siguientes datos:

Nombre: **Municipio de Puebla.**

Domicilio: **Juan de Palafox y Mendoza #14 Colonia Centro  
C.P. 72000, Puebla, Puebla.**

RFC: **MPU6206015F0.**

## **20 SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.**

Las sanciones y penas convencionales serán las que se determinen de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, demás ordenamientos legales y administrativos aplicables y a las establecidas en los contratos.

## **21 NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.**

La entrega de los bienes se deberá notificar a la convocante preferentemente mediante el formato identificado como **ANEXO "11"**, con una anticipación mínima de 24 horas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 fracción IV de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. En caso de elegir notificar mediante escrito libre, este deberá respetar los principales datos solicitados.

## **22 REVISIÓN DE LA ENTREGA.**

La revisión de la entrega consiste en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin que lo dispuesto por la fracción III del artículo 45 de la Ley se contraponga a aquella disposición.

## **23 ASPECTOS VARIOS.**

Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo. (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles).

Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto ningún tipo de documento.

Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante, con el fin de proveer el óptimo desarrollo de la licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas.

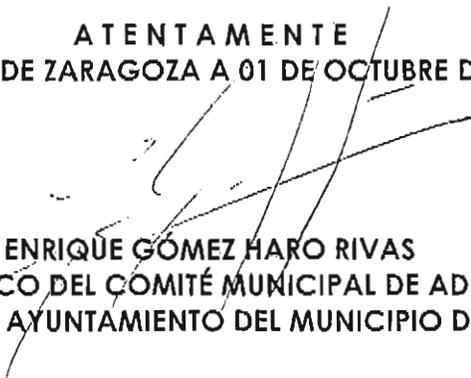
Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la

presente licitación, pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

**24 CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

**ATENTAMENTE**  
**H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 01 DE OCTUBRE DE 2019**

  
**ENRIQUE GÓMEZ HARO RIVAS**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL**  
**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

## ANEXO "1"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SG-LP-593/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS PIPAS (UNIDAD CISTERNA EXTINCIÓN Y RESCATE 10,000 LITROS) Y DOS CAMIONES DE BOMBEROS (UNIDAD DE ATAQUE RÁPIDO) PARA LA UNIDAD OPERATIVA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

## "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES"

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	VEHÍCULO	2	<p>Camión de bomberos (Unidad de ataque rápido) con las siguientes características:</p> <p>A. Chasis</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cinco y media toneladas, cuatro puertas originales de fábrica</li> <li>• Modelo 2019</li> <li>• Color blanco</li> <li>• Motor a gasolina, V10</li> <li>• Transmisión automática, 6 velocidades, tracción 4x2.</li> </ul> <p>B. Especificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tanque para combustible capacidad para 197 litros.</li> <li>• A/C en cabina.</li> <li>• Espejos retrovisores retráctil.</li> <li>• Vidrios eléctricos.</li> <li>• Asientos de tela.</li> <li>• Estribos en cabina.</li> <li>• Bolsas de aire de seguridad.</li> <li>• Faros aerodinámicos.</li> <li>• Cinturones de seguridad.</li> <li>• Piso de plástico de uso rudo para cabina</li> </ul> <p>C. Asientos especiales</p> <p>Dentro de la cabina deben albergar tres asientos para resguardo de equipo autónomo, fabricados en material de uso rudo, color gris.</p> <p>D. Compartimentos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tres por lado y uno más parte posterior diseñados para albergar equipos de extinción y rescate.</li> </ul> <p>D.1. Lado derecho de cabina hacia parte posterior</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer compartimento: 60" x 23", con una charola ajustable fabricada en lámina de aluminio, con profundidad de 3" y ceja de ajuste periférica tipo U de ½".</li> <li>• Segundo compartimento: 38" x 40", con una charola ajustable fabricada en lámina de aluminio, con profundidad de 3" y ceja de ajuste periférica tipo U de ½".</li> <li>• Tercer compartimento: 60" x 29", con una charola ajustable fabricada en lámina de aluminio, con profundidad de 3" y ceja de ajuste periférica tipo U de ½".</li> </ul> <p>D.2. Lado izquierdo de cabina hacia parte posterior</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer compartimento: 60" x 23", con una charola ajustable fabricada en lámina de aluminio, con profundidad de 3" y ceja de ajuste periférica tipo U de ½".</li> <li>• Segundo compartimento: 38" x 40", con una charola ajustable fabricada en</li> </ul>

		<p>lámina de aluminio, con profundidad de 3" y ceja de ajuste periférica tipo U de ½".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tercer compartimento: 60" x 29", con una charola ajustable fabricada en lámina de aluminio, con profundidad de 3" y ceja de ajuste periférica tipo U de ½".</li> </ul> <p>D.3. Parte posterior</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sexto compartimento: 40" x 40", con una charola deslizable fabricada en lámina de aluminio, con profundidad de 3" y ceja de ajuste periférica tipo U de ½".</li> </ul> <p>D.4. Puertas para compartimentos</p> <p>Deben ser 100% de aluminio, con dos barras de 50" barras Incrustadas en los laterales del marco de la cortina con un grueso de ½" de diámetro, tecnología luz tipo Led, manija de apertura fabricada en aluminio con chapa de seguridad, censer en sujetadores para activar y desactivar luz de interior.</p> <p>E. Construcción de carrocería</p> <p>El cuerpo estructural deber ser 6061 T-5, en aluminio extruido exterior liso para fácil detallado, interior diseñado para sujetar láminas de aluminio del cuerpo. Forro interior y exterior en aluminio, sujetado en carril del perfil para después ser soldado por dentro evitando que la hoja se desprenda en caso de un siniestro o vibración. Las esquinas internas y externas deben estar sin filos cortantes para evitar lesiones al personal, después se debe sellas esquinas donde junta las láminas para ser sujetas.</p> <p>F. Pasamanos</p> <p>Debe de contar con dos pasamanos de medida 1 1/4" fabricados en acero inoxidable con integración de plástico en su interior en la parte posterior sobre aletas sujetas a la estructura, estos pasamanos deben estar sujetos con tornillería de acero inoxidable.</p> <p>G. Sistema de montaje torsional del cuerpo</p> <p>El conjunto del módulo completo del cuerpo se monta de modo que "flota" por encima de los rieles del bastidor del chasis con aislador de vibración, flexibilidad y conjuntos de torsión. La subestructura del cuerpo se monta por encima del marco para permitir la flexión independiente que se produzca entre la carrocería, motor/bomba y el chasis.</p> <p>La segunda parte del montaje (hembra/macho) estará compuesto por un soporte de bastidor inferior de los soportes de acero y la estructura de los montajes superiores de la construcción en aluminio (debido a los metales disimiles en los largueros del bastidor de la carrocería y el chasis).</p> <p>La longitud total del camión es de 7.610 metros</p> <p>H. Construcción de panel rueda trasera</p> <p>El panel exterior de la rueda es parte integral del diseño del cuerpo en general, este será fabricado en lámina de aluminio diamantada, debe sujetarse con tornillería de acero inoxidable en las áreas donde no se solda ayudando a evitar la vibración.</p> <p>I. Defensa rueda trasera</p> <p>Fabricada en estructura de acero con recubrimiento con láminas de aluminio diamantada con piso anti deslizable, mínimo debe tener un grueso de 4" por el ancho de la carrocería.</p> <p>I.1 Componentes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Parachoques frontal fabricado en con estructura en acero, con forro de lámina diamantada donde se albergará un sistema tipo winch de 12,000 Libras, con cable acerado con una distancia de 30 metros de largo por un</li> </ul>
--	--	---

		<p>diámetro de ¾" con gancho de arrastre.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bomba centrífuga acoplada por toma de fuerza accionada por un cardán automotriz con un gasto mínimo de 500 galones por minuto, debe incluir una caja de transferencia silenciosa, fabricada en fierro vaciado, componentes 100% eléctricos.</li> <li>• Escalera fabricada en acero inoxidable con diámetro de ½" con un largo mínimo de 1.50 metros, debe albergar escalones soldados en las orillas, esta escalera debe estar diseñada para tener acceso a la parte superior de la unidad.</li> <li>• Descargas en acero inoxidable debe contar mínimo con (3) de 1.5", (2) de 2.5", (2) succiones de 4" todas estas instaladas sobre el modulo contra incendios respectivamente con tapas sujetas por cadena para evitar que se suelten, el sistema de bombeo debe incluir todos los accesorios para operar equipo de bombeo, bomba cebadora, prime de succión, válvula reguladora de presiones.</li> <li>• Debe incluir un sistema de espuma que inyecte el químico espumante en todas sus descargas por medio de la presión maestra, debe incluir un dosificador instalado sobre la el modulo contra incendios.</li> <li>• Deben ser instaladas dos bases porta tubos de succión, fabricadas en acero inoxidable tipo (U), esta debe tener un diámetro de 4", deben estar sujetas por cuatro tornillos en acero inoxidable</li> <li>• Dos bases portan escaleras fabricadas en acero inoxidable tipo (U), están deben tener un diámetro de 19", deben estar sujetas por cuatro tornillos en acero inoxidable.</li> <li>• La carrocería debajo de los compartimentos 1 y 3 de cada lado deben albergar rozaderas fabricadas en aluminio sujetas con dos tornillos de acero inoxidable con goma anti golpe.</li> <li>• Debe contar con un carrete eléctrico con 30 metros de manguera de diámetro 3/4", al accionado para enrollar y desenrollar la manguera debe ser 100% contra agua y debe estar instalado en un área de fácil acceso para su operación, debe incluir su boquilla para extinción tipo pistola con regulador a galonaje cuerda universal.</li> </ul> <p>J. Luces de emergencia</p> <p>J.1 Luces de emergencia sobre chasis cabina</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos plafones tecnología led, color rojo, medida 7 x 3", grueso ½", carcasa trasera fabricada en aluminio, para sujetarlo debe contar con dos orificios laterales, lupas internas con alcance 180 grados, ubicados sobre parilla frontal.</li> <li>• Dos módulos tecnología led, color rojo, medida 2x1", grueso ½", carcasa trasera fabricada en aluminio, para sujetarlo debe contar con dos orificios laterales, lupas internas con alcance 180 grados, ubicados sobre salpicaderos frontales.</li> <li>• Torreta instalada sobre la parte superior de techo de cabina, bajo perfil bicolor ancho 1", largo 49", color rojo claro/rojo claro, lupa última generación, carcasa superior fabricada en metal, sujeta por tornillería, micas fabricadas en policarbonato de uso e impacto severo, accionada desde una consola de mando ubicada dentro de cabina de unidad.</li> </ul> <p>J.2 Luces de emergencia sobre carrocería</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuatro plafones tecnología led, color rojo, medida 7x3", grueso ½", carcasa trasera fabricada en aluminio, para sujetarlo debe contar con dos orificios laterales, lupas internas con alcance 180 grados, ubicados sobre los costados de la carrocería parte superior.</li> <li>• Cuatro plafones tecnología led, color rojo, medida 9x7", grueso ½", carcasa trasera fabricada en aluminio, para sujetarlo debe contar con dos orificios laterales, lupas internas con alcance 180 grados, ubicados sobre la parte posterior de carrocería.</li> <li>• Dos plafones tecnología led, color rojo, medida 7x3", grueso ½", carcasa</li> </ul>
--	--	--

		<p>trasera fabricada en aluminio, para sujetarlo debe contar con dos orificios laterales, lupas internas con alcance 180 grados, ubicados sobre salpicaderos traseros inferiores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos plafones tecnología led, color rojo/claro, medida 7x3", grueso 1", para realizar funciones de stop, reversa, direccional.</li> </ul> <p>J.3 Luces de piso</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Luces de escena para piso fabricadas con carcasa de aluminio, mica de policarbonato, mínimo 10 lupas de led, luz clara, armazón para sujetarlo a carrocería, medida 2x2" x un grueso de 2 ½".</li> </ul> <p>J.4 Acomodo de luces:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos debajo de parachoques frontal.</li> <li>• Cuatro debajo de cabina de conducción.</li> <li>• Dos a cada lado de carrocería compartimento 1 y 3.</li> <li>• Dos en la parte posterior.</li> </ul> <p>K. Equipo abordó</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos tubos de succión de diámetro 4" x 3 metros de largo, fabricados en plástico color humo, con coples de aluminio con asas de sujeción.</li> <li>• Dos llaves para cople de mangueras fabricadas en aluminio medidas ancho 2" x 5" de largo.</li> <li>• Cinco mangueras 1.5" de diámetro x 15 metros de largo, con doble capa de alta fricción, coples de aluminio hembra y macho.</li> <li>• Cinco mangueras 2.5" de diámetro x 15 metros de largo, con doble capa de alta fricción, coples de aluminio hembra y macho.</li> <li>• Dos boquillas con regulador de galonaje para mangueras de 1.5" de diámetro, boquilla tipo pistola con asa de plástico de uso rugo, con boquilla aspersora con tres tipos de chorros.</li> <li>• Dos boquillas con regulador de galonaje para mangueras de 2.5" de diámetro, boquilla tipo pistola con asa de plástico de uso rugo, con boquilla aspersora con tres tipos de chorros.</li> <li>• Cuatro bidones de 19.5 litros con espuma tipo A triple F para extinción de hidrocarburos.</li> <li>• Escalera doble sección fabricada en aluminio con un ancho de 23" y largo de 7.5 metros, con ganchos parte superior para sujeción.</li> </ul> <p>L. Equipo adicional</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuatro trajes completos para uso especial de bomberos certificados, Chaqueta y pantalonería fabricado en Kevlar y Nomex, Basofil, color negro, sistema porta radios, nombre en la parte de espalda (BOMBEROS MUNICIPALES PUEBLA), cinta termopegada color, pantalonería con diseño posterior corte para no pisar el traje al caminar este será tipo entresaque, para el tiro y espalda debe contar con fuelles amplios para que el bombero pueda maniobrar sin limitaciones, amarillo/gris/amarillo, dos bolsas parte frontal 10x10".</li> <li>• Casco para bombero de material exterior termoplástico, interior capuchón de nylon contra impactos, lámpara integrada en la parte frontal incrustada sobre chapetón de identificación, luz led clara, como diseño del casco albergar una pieza de metal para sujetar el chapetón de identificación, diseño de con costillas en todo su alrededor para brindar mayor seguridad al bombero en caso de una caída, bicera de 6".</li> <li>• Guantes de cuero para bombero, largos, color café, sin cubre muñeca, con cuero de vacuno en su exterior.</li> <li>• Capucha de color negro ajustable para protección de cabeza y cara, fabricada en material nomex.</li> <li>• Botas para bombero larga, estructural fabricadas en cuero de vacuno en su exterior color negro, al interior debe contener una barrera hermética contra líquidos, la planta del pie debe albergar una protección fabricada en metal</li> </ul>
--	--	---

			<p>para evitar que un objeto puntiagudo penetre, protección de punta fabricada en plástico de uso rudo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuatro equipos para respiración autónoma de alta presión, con tanque con capacidad para 60 minutos, fabricado en fibras de nomex/kevlar, ajuste dorsal, debe incluir un regulador de presión, una botella de repuesto, el equipo solo debe de albergar una pila para poder operar su sistema de monitoreo, caja para traslado plástica, reflejante en asas de hombro, sujetador para botella fabricado en acero con seguro de medio giro.</li> </ul>
2	VEHÍCULO	2	<p>Pipa (Unidad Sistema Extinción y Rescate 10,000 litros) con las siguientes características:</p> <p>A. Chasis solicitado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Peso bruto vehicular 35 libras, dos puertas originales de fábrica</li> <li>• Modelo 2019</li> <li>• Color blanco</li> <li>• Motor a diésel 210 hp</li> <li>• Cuatro cilindros</li> <li>• Transmisión manual 9 velocidades, tracción 4x2.</li> <li>• Rln de acero frontales y traseros</li> <li>• Frenos de aire</li> </ul> <p>B. Especificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tanque para combustible capacidad para 140 litros.</li> <li>• A/C en cabina.</li> <li>• Espejos retrovisores abatibles.</li> <li>• Vidrios eléctricos.</li> <li>• Asientos de tela.</li> <li>• Etribos en cabina.</li> <li>• Bolsas de aire de seguridad.</li> <li>• Faros aerodinámicos.</li> <li>• Cinturones de seguridad.</li> <li>• Piso de plástico de uso rudo para cabina</li> </ul> <p>C. Compartimentos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tres por lado, diseñados para albergar equipos de extinción y rescate.</li> </ul> <p>C.1. Lado derecho de cabina hacia parte posterior</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer compartimento: 40" x 33", con una charola ajustable fabricada en lámina de aluminio, con profundidad de 3" y ceja de ajuste periférica tipo U de ½".</li> <li>• Segundo compartimento: 40" x 39", con una charola ajustable fabricada en lámina de aluminio, con profundidad de 3" y ceja de ajuste periférica tipo U de ½".</li> <li>• Tercer compartimento: 30" x 29", con una charola ajustable fabricada en lámina de aluminio, con profundidad de 3" y ceja de ajuste periférica tipo U de ½".</li> </ul> <p>C.2 Lado izquierdo de cabina hacia parte posterior</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer compartimento: 40" x 33", con una charola ajustable fabricada en lámina de aluminio, con profundidad de 3" y ceja de ajuste periférica tipo U de ½".</li> <li>• Segundo compartimento: 40" x 39", con una charola ajustable fabricada en lámina de aluminio, con profundidad de 3" y ceja de ajuste periférica tipo U de ½".</li> <li>• Tercer compartimento: 30" x 29", con una charola ajustable fabricada en lámina de aluminio, con profundidad de 3" y ceja de ajuste periférica tipo U de ½".</li> </ul>

		<p>C.3 Puertas para compartimentos Deben ser 100% de aluminio, con dos barras de 50" barras incrustadas en los laterales del marco de la cortina con un grueso de ½" de diámetro, tecnología luz tipo Led, manija de apertura fabricada en aluminio con chapa de seguridad, sensor en sujetadores para activar y desactivar luz de interior.</p> <p>D. Construcción de carrocería inferior debajo de laque El cuerpo estructural deber ser 6061 T-5, en aluminio extruido exterior liso para fácil detallado, interior diseñado para sujetar láminas de aluminio del cuerpo. Forro interior y exterior en aluminio, sujetado en carril del perfil para después ser soldado por dentro evitando que la hoja se desprenda en caso de un siniestro o vibración. Las esquinas internas y externas deben estar sin filos cortantes para evitar lesiones al personal, después se debe sellas esquinas donde junta las láminas para ser sujetas.</p> <p>E. Pasamanos Deben de albergar dos pasamanos de medida de 1 1/4" fabricados en acero inoxidable con integración de plástico en su interior en la parte posterior sobre aletas sujetas a la estructura, estos pasamanos deben estar sujetos con tornillería de acero inoxidable.</p> <p>F. Sistema de montaje torsional del cuerpo El conjunto del módulo completo del cuerpo se monta de modo que "flota" por encima de los rieles del bastidor del chasis con aislador de vibración, flexibilidad y conjuntos de torsión. La subestructura del cuerpo se monta por encima del marco para permitir la flexión independiente que se produzca entre la carrocería, motor/bomba y el chasis. La segunda parte del montaje (hembra/macho) estará compuesto por un soporte de bastidor inferior de los soportes de acero y la estructura de los montajes superiores de la construcción en aluminio (debido a los metales disímiles en los largueros del bastidor de la carrocería y el chasis).</p> <p>G. Construcción de panel rueda trasera El panel exterior de la rueda es parte integral del diseño del cuerpo en general, este será fabricado en lámina de aluminio diamantada, debe sujetarse con tornillería de acero inoxidable en las áreas donde no se solda ayudando a evitar la vibración.</p> <p>H. Defensa rueda trasera Fabricada en estructura de acero con recubrimiento con láminas de aluminio diamantada con piso anti deslizable, mínimo debe tener un grueso de 4" por el ancho de la carrocería.</p> <p>I. Componentes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Parachoques frontal fabricado en con estructura en acero, con forro de lámina diamantada donde se albergará un sistema tipo winch de 12,000 libras, con cable acerado con una distancia de 30 metros de largo por un diámetro de ¾" con gancho de arrastre.</li> <li>• Bomba centrífuga acoplada por toma de fuerza accionada por un cardán automotriz con un gasto mínimo de 500 galones por minuto, debe incluir una caja de transferencia silenciosa, fabricada en fierro vaciado, componentes 100% eléctricos.</li> <li>• Descargas en acero inoxidable debe contar mínimo con (3) de 1.5", (2) de 2.5", (2) succiones de 4" todas estas instaladas sobre el modulo contra incendios respectivamente con tapas sujetas por cadena para evitar que se suelten, el sistema de bombeo debe incluir todos los accesorios para operar equipo de bombeo, bomba cebadora, prime de succión, válvula reguladora de presiones.</li> <li>• Debe incluir un sistema de espuma A triple F que inyecte el químico</li> </ul>
--	--	---

		<p>espumante en todas sus descargas por medio de la presión maestra, debe incluir un dosificador instalado sobre la el modulo contra incendios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben ser instaladas dos bases porta tubos de succión, fabricadas en acero inoxidable tipo (U), esta debe tener un diámetro de 4", deben estar sujetas por cuatro tornillos en acero inoxidable</li> <li>• Dos bases portan escalera fabricadas en acero inoxidable tipo (U), están deben tener un diámetro de 19", deben estar sujetas por cuatro tornillos en acero inoxidable.</li> <li>• La carrocería debajo de los compartimentos 1 y 3 de cada lado deben albergar rozaderas fabricadas en aluminio sujetas con dos tornillos de acero inoxidable con goma anti golpe.</li> <li>• Debe contar con un carrate eléctrico con 30 metros de manguera diámetro 3/4", al accionado para enrollar y desenrollar la manguera debe ser 100% contra agua y debe estar instalado en un área de fácil acceso para su operación, debe incluir su boquilla para extinción tipo pistola con regulador a galonaje cuerda universal.</li> </ul> <p>I.1 Tanque de acero inoxidable para agua  Tanque para almacenar 10,000 litros para agua, fabricado en acero inoxidable calibre 10, tres rompeolas, filos de envolvente desbastados formando un (V) para penetración de soldadura, aplicación de soldadura interior y exterior, boca de llenado entrada hombre para servicio, dren de sobre llenado directo al exterior, faldones laterales a lo largo del tanque y ancho de las ruedas traseras, ceja superior para instalación de luces de escena y luces de navegación, base porta luz posterior para luces de navegación.</p> <p>I.2 Tanque de acero inoxidable para agua  Tanque para traslado de químico espumante con capacidad de 95 litros, instalado sobre faldón parte derecha, debe incluir boca de llenado de 2", tubo de 1/4" para instalación de sensor.</p> <p>J. Luces de emergencia</p> <p>J.1 Luces de emergencia sobre chasis cabina</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos plafones tecnología led, color rojo, medida 7x3", grueso 1/2", carcasa trasera fabricada en aluminio, para sujetarlo debe contar con dos orificios laterales, lupas internas con alcance 180 grados, ubicadas sobre parrilla frontal.</li> <li>• Dos módulos tecnología led, color rojo, medida 2x1", grueso 1/2", carcasa trasera fabricada en aluminio, para sujetarlo debe contar con dos orificios laterales, lupas internas con alcance 180 grados, ubicados sobre salpicaderos frontales.</li> <li>• Torreta instalada solo en la parte superior de techo de cabina, bajo perfil bicolor ancho 1", largo 49", color rojo claro/rojo claro, lupa última generación, carcasa superior fabricada en metal, sujeta por tornillería, micas fabricadas en policarbonato de uso e impacto severo, accionada desde una columna de mando ubicada dentro de cabina de unidad</li> </ul> <p>J.2 Luces de emergencia sobre carrocería</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuatro plafones tecnología led, color rojo, medida 7x3", grueso 1/2", carcasa trasera fabricada en aluminio, para sujetarlo debe contar con dos orificios laterales, lupas internas con alcance 180 grados, ubicados sobre los costados de la carrocería parte superior.</li> <li>• Cuatro plafones tecnología led, color rojo, medida 9x7", grueso 1/2", carcasa trasera fabricada en aluminio, para sujetarlo debe contar con dos orificios laterales, lupas internas con alcance 180 grados, ubicados sobre la parte posterior de carrocería.</li> <li>• Dos plafones tecnología led, color rojo, medida 7x3", grueso 1/2", carcasa</li> </ul>
--	--	---

		<p>trazera fabricada en aluminio, para sujetarlo debe contar con dos orificios laterales, lupas internas con alcance 180 grados, ubicados sobre salpicaderos traseros inferiores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos plafones tecnología led, color rojo/claro, medida 1x3", grueso 1", para realizar funciones de stop, reversa, direccional.</li> </ul> <p>J.3 Luces de piso</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Luces de escena para piso fabricadas con carcasa de aluminio, mica de policarbonato, mínimo 10 lupas de led, luz clara, armazón para sujetarlo a carrocería, medida 2x2" x un grueso de 2 ½".</li> </ul> <p>J.4 Acomodo de luces</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos debajo de parachoques frontal.</li> <li>• Cuatro debajo de cabina de conducción.</li> <li>• Dos a cada lado de carrocería compartimento 1 y 3.</li> <li>• Dos en la parte posterior.</li> </ul> <p>J.5 Equipo abordo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos tubos de succión de diámetro 4" x 3 metros de largo, fabricados en plástico color humo, con coplees de aluminio con asas de sujeción.</li> <li>• Dos llaves para acople de mangueras fabricadas en aluminio medidas ancho 2" x 5" de largo.</li> <li>• Cinco mangueras 1.5" de diámetro x 15 metros de largo, con doble capa de alta fricción, coplees de aluminio hembra y macho.</li> <li>• Cinco mangueras 2.5" de diámetro x 15 metros de largo, con doble capa de alta fricción, coplees de aluminio hembra y macho.</li> <li>• Dos boquillas con regulador de galonaje para mangueras de 1.5" de diámetro, boquilla tipo pistola con asa de plástico de uso rugo, con boquilla aspersora con tres tipos de chorros.</li> <li>• Dos boquillas con regulador de galonaje para mangueras de 2.5" de diámetro, boquilla tipo pistola con asa de plástico de uso rugo, con boquilla aspersora con tres tipos de chorros.</li> <li>• Cuatro bidones de 19.5 litros con espuma para extinción de hidrocarburos.</li> <li>• Escalera doble sección fabricada en aluminio con un ancho de 23" y largo de 7.5 metros, con ganchos parte superior para sujeción.</li> </ul> <p>K. Complementos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuatro trajes completos para uso especial de bomberos, chaqueta y pantalonería fabricado en Kevlar y Nomex, Basofil, color negro, sistema porta radios, nombre en la parte de espalda (BOMBEROS MUNICIPALES PUEBLA), cinta termopegada color, pantalonería con diseño posterior corte para no pisar el traje al caminar este será tipo entresaque, para el tiro y espalda debe contar con fuelles amplios para que el bombero pueda maniobrar sin limitaciones, en colores amarillo/gris/amarillo, dos bolsas parte frontal 10x10".</li> <li>• Casco para bombero en material exterior de termoplástico e interior nylon, lámpara integrada en la parte frontal incrustada sobre chapetón de identificación, luz led clara, como diseño del casco albergar una pieza de metal para sujetar el chapetón de identificación, diseño de con costillas en todo su alrededor para brindar mayor seguridad al bombero en caso de una caída, visera de 6".</li> <li>• Guantes de cuero largos para bombero, color café, sin cubre muñeca, con cuero de vacuno en su exterior.</li> <li>• Capucha de color negro ajustable para protección de cabeza y cara, fabricada en material nomex.</li> <li>• Botas para bombero largas estructural fabricadas en cuero de vacuno en su exterior color negro, al interior debe contener una barrera hermética contra líquidos, la planta del pie debe albergar una protección fabricada en metal para evitar que un objeto puntiagudo penetre, protección de punta fabricada en plástico de uso rudo.</li> <li>• Cuatro equipos para respiración autónoma de alta presión, con tanque</li> </ul>
--	--	---

			con capacidad de 60 minutos, fabricado en fibras de nomex/kevlar, asjute dorsal, incluye regulador de presión, una botella de repuesto, el equipo solo debe de albergar una pila para poder operar su sistema de monitoreo, caja para traslado plástica, reflejante en asas de hombro, sujetador para botella fabricado en acero con seguro de medio giro.
--	--	--	--

ANEXO "2"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SG-LP-593/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS PIPAS (UNIDAD CISTERNA EXTINCIÓN Y RESCATE 10,000 LITROS) Y DOS CAMIONES DE BOMBEROS (UNIDAD DE ATAQUE RÁPIDO) PARA LA UNIDAD OPERATIVA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impresa).*

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA  
PRESENTE.

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a) Que modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
- b) Que si no presento modificaciones sustantivas es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
- c) El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- d) Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley; así como tampoco se encuentra inhabilitada, o su registro en el Padrón de Proveedores ha sido suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contratoría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, o por la la Secretaría de la Función Pública del Estado del Estado de Puebla o por la Secretaría de la Contratoría del Gobierno del Estado de Puebla;
- e) Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la licitación pública nacional **CMA-SG-LP-593/2019**, y
- f) Conforme con todo lo asentado en el acta de la Junta de Aclaraciones.
- g) Que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.

ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)*  
*Sello de la empresa*

NOTAS:

1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "3"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SG-LP-593/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS PIPAS (UNIDAD CISTERNA EXTINCIÓN Y RESCATE 10,000 LITROS) Y DOS CAMIONES DE BOMBEROS (UNIDAD DE ATAQUE RÁPIDO) PARA LA UNIDAD OPERATIVA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**"CARTA COMPROMISO DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA"**

**Lugar y fecha:**

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE**

**PERSONAS FÍSICAS:**

Por medio de la presente me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a inscribirme o actualizarme (lo que aplique) en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla a la firma del contrato.

**PERSONAS MORALES:**

Por medio de la presente me comprometo, en caso de que mi representada resulte adjudicada, a inscribirme o actualizarme (lo que aplique) en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla a la firma del contrato.

---

*(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)*

**Nota:** El licitante deberá presentar este formato en caso de no estar inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla al momento de presentar sus propuestas; asimismo deberá considerar las adecuaciones necesarias en caso de ser persona física o moral, y considerando si se inscribirá al Padrón o revalidará su registro.

**ANEXO "4"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SG-LP-593/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS PIPAS (UNIDAD CISTERNA EXTINCIÓN Y RESCATE 10,000 LITROS) Y DOS CAMIONES DE BOMBEROS (UNIDAD DE ATAQUE RÁPIDO) PARA LA UNIDAD OPERATIVA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.**

*En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**PROPUESTA TÉCNICA**

**"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDAD DE LOS BIENES"**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE.**

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES	MARCA Y MODELO
1	VEHICULO	2		
2	VEHICULO	2		

**NOTA:** El licitante deberá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen en el acto de Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación para la presentación de su propuesta.

LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ: \_\_\_\_\_

EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ: \_\_\_\_\_

PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)*

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

**ANEXO "5"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SG-LP-593/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS PIPAS (UNIDAD CISTERNA EXTINCIÓN Y RESCATE 10,000 LITROS) Y DOS CAMIONES DE BOMBEROS (UNIDAD DE ATAQUE RÁPIDO) PARA LA UNIDAD OPERATIVA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.**

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**"CURRÍCULUM EMPRESARIAL"**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE**

<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:</b>	
<b>RFC:</b>	
<b>DOMICILIO FISCAL:</b>	
<b>TELÉFONO:</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>	

<b>ANTECEDENTES DE LA EMPRESA (FECHA DE INICIO DE OPERACIONES, MISIÓN, VISIÓN, VALORES, ETC.)</b>

<b>EXPERIENCIA DE LA EMPRESA</b> <small>(LA EXPERIENCIA QUE AQUÍ SE REFLEJE DEBERÁ COINCIDIR CON LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, BORRAR ESTA LEYENDA)</small>

<b>PRINCIPALES PRODUCTOS O SERVICIOS, MARCAS, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES, ETC. QUE MANEJE</b>

<b>RELACIÓN DE CLIENTES PRINCIPALES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO</b> <small>(INDICAR AL MENOS 3)</small>				
<b>NOMBRE</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>ESTADO/CIUDAD</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>CONTACTO DE VENTA (NOMBRE Y PUESTO)</b>

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y firma del representante legal o de la persona física)*

**NOTAS:**

1. El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

**ANEXO "6"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SG-LP-593/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS PIPAS (UNIDAD CISTERNA EXTINCIÓN Y RESCATE 10,000 LITROS) Y DOS CAMIONES DE BOMBEROS (UNIDAD DE ATAQUE RÁPIDO) PARA LA UNIDAD OPERATIVA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.**

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impresa).*

**"PROPUESTA ECONÓMICA"**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE: _____				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	VEHICULO	2		
2	VEHICULO	2		
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

**"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES"**

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y firma del representante legal o de la persona física)*

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO "7"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SG-LP-593/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS PIPAS (UNIDAD CISTERNA EXTINCIÓN Y RESCATE 10,000 LITROS) Y DOS CAMIONES DE BOMBEROS (UNIDAD DE ATAQUE RÁPIDO) PARA LA UNIDAD OPERATIVA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"FORMATO PARA REALIZAR PREGUNTAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA"

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
P R E S E N T E.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL LICITANTE _____		
1	REFERENCIA:	_____
	PREGUNTA:	_____
	RESPUESTA:	_____
2	REFERENCIA:	_____
	PREGUNTA:	_____
	RESPUESTA:	_____
3	REFERENCIA:	_____
	PREGUNTA:	_____
	RESPUESTA:	_____

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal o de la persona física)

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE NUMERAL, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO WORD.

ANEXO "8"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SG-LP-593/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS PIPAS (UNIDAD CISTERNA EXTINCIÓN Y RESCATE 10,000 LITROS) Y DOS CAMIONES DE BOMBEROS (UNIDAD DE ATAQUE RÁPIDO) PARA LA UNIDAD OPERATIVA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

**"GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTAS"**

*(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora)*

**Ante o a favor de la: Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el sostenimiento de la Propuesta presentada en el procedimiento de adjudicación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO** \_\_\_\_\_, relativo a la \_\_\_\_\_ realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, conformidad con el artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) sin incluir I.V.A.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la propuesta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de propuestas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10% del monto total de su propuesta sin incluir el I.V.A., como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, [compañía afianzadora] acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

ANEXO "9"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SG-LP-593/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS PIPAS (UNIDAD CISTERNA EXTINCIÓN Y RESCATE 10,000 LITROS) Y DOS CAMIONES DE BOMBEROS (UNIDAD DE ATAQUE RÁPIDO) PARA LA UNIDAD OPERATIVA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

**"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"**

*(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora, así como a lo solicitado por el área jurídica de la dependencia Contratante)*

Ante o a favor de la: **Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato No. \_\_\_\_\_ celebrado con \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de conformidad con el Artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente número \_\_\_\_\_ por un importe total de \$ (número) (letra M.N.) otorgándose esta fianza por la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que equivale al 10% del monto total adjudicado.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos en el servicio adjudicado, quedando vigente un año posterior a la prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total adjudicado. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

**ANEXO "10"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SG-LP-593/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS PIPAS (UNIDAD CISTERNA EXTINCIÓN Y RESCATE 10,000 LITROS) Y DOS CAMIONES DE BOMBEROS (UNIDAD DE ATAQUE RÁPIDO) PARA LA UNIDAD OPERATIVA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.**

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**"CONFLICTO DE INTERESES"**

<b>CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b>
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>
<b>REGISTRO DE PROVEEDOR NÚMERO:</b>
<p>Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes declaran ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece: "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad, en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios Institucionales que rigen en el Municipio de Puebla, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los supuestos contenidos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público Estatal y Municipal y 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.</p> <p>Una vez leído su contenido declaro que estoy informado de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y <b>DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: _____, NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, CON EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.</b></p> <p>Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que <u>(sí)</u> – <u>(no)</u> cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.</p> <p>Por otra parte, me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.</p> <p>De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me correspondan conforme al contrato bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.</p> <p>Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a esta Institución, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.</p> <p><b>Lugar y Fecha:</b></p> <p>NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR.</p>
<b>FORM.1956-A/CM1821/1118</b>

ANEXO "11"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SG-LP-593/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS PIPAS (UNIDAD CISTERNA EXTINCIÓN Y RESCATE 10,000 LITROS) Y DOS CAMIONES DE BOMBEROS (UNIDAD DE ATAQUE RÁPIDO) PARA LA UNIDAD OPERATIVA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

"FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES"

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO: \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA SOLICITANTE: \_\_\_\_\_  
FECHA DE INICIO ENTREGA DE BIENES: \_\_\_\_\_  
HORA DE ENTREGA DE BIENES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** Se hace del conocimiento de los proveedores adjudicados que de conformidad con lo que dispone el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se encuentran legal y contractualmente obligados a comunicar al Comité Municipal de Adjudicaciones del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la entrega de bienes con una anticipación de al menos veinticuatro horas, preferentemente mediante el presente documento denominado "Formato de notificación de entrega de los bienes" debiendo asentar lugar, día y hora. Este anexo no se encuentra sujeto a evaluación.

ANEXO "12"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SG-LP-593/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS PIPAS (UNIDAD CISTERNA EXTINCIÓN Y RESCATE 10,000 LITROS) Y DOS CAMIONES DE BOMBEROS (UNIDAD DE ATAQUE RÁPIDO) PARA LA UNIDAD OPERATIVA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Formato de carta poder simple"

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Comité Municipal de Adjudicaciones del  
Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.  
Presente.

\_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de  
\_\_\_\_\_ (nombre de la persona física, moral o agrupación de personas que  
participan), otorgo poder necesario y bastante para que \_\_\_\_\_ (nombre de quien  
recibe el poder) en mi nombre y representación asista a los diversos actos de la licitación arriba  
citada y entregue la proposición de mi representada.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona física  
o representante legal de la persona  
física o moral  
o representante común de la  
agrupación de personas  
(según sea el caso).**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de quien recibe el  
poder.**

Testigos:

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma.**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma.**

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**  
**ARTÍCULO 77**

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública del Estado del Estado de Puebla, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas del servicio o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre si por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- XI. Aquellas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

## **Glosario de términos.**

Para los efectos de las presentes licitación, se dan a conocer las siguientes definiciones:

**Bases:** El presente documento, en conjunto con sus anexos, que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes y/o contratación de los servicios que se oferten.

**Convocante:** El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

**Convocatoria:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**Contratante:** Las dependencias, entidades de que se trate y que sea el usuario final del bien o servicio contratado: Secretaría de Gobernación.

**Domicilio de la convocante:** Avenida Reforma No. 126 Primer Piso, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.

**Domicilio de la contratante:** Calle 3 Poniente, número 116, Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Puebla.

**Finalidad de la licitación:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto la Adquisición de dos pipas (Unidad cisterna extinción y rescate 10,000 litros) y dos camiones de bomberos (Unidad de Ataque rápido) para la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil.

**Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**Licitación:** La Licitación Pública Nacional Número **CMA-SG-LP-593/2019**.

**Contraloría:** La Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

**Licitante:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**Propuesta:** Proposición técnica y económica en alguna de las formas previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, que se expone en esta licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con las contratantes como resultado de la presente licitación.